



Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero  
Oficio No. UAIFF-023/2014  
Zapopan, Jalisco, a 14 de enero de 2014

**Danthe Pérez Huerta**  
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
Presente

Anexo al presente me permito enviarle, para resguardo por parte de esa Unidad a su cargo, el original firmado del acuerdo del proyecto denominado PD 668/12 Rev. 1 (F) "Proyecto para el manejo integrado de los recursos naturales y biodiversidad del volcán Tacaná y su zona de influencia, en México y Guatemala", suscrito entre la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT), el Instituto Nacional del Bosque de Guatemala (INAB), Helvetas Swiss Intercooperation (HSI) y la CONAFOR.

Agradeciendo su atención, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**M. en A. Miguel Angel Abaid Sanabria**  
Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero

Ing. José Armando Alanís de la Rosa  
Director de Cooperación

Firma en suplencia por ausencia temporal del Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero, de conformidad a los artículos, 4 punto B) fracción III; 5 fracción III; inciso a), 12 fracción XII; 14 y 27 párrafos primero y segundo del Estatuto Orgánico de la CONAFOR, publicado en el DOF el 7 de Agosto de 2006 y sus correspondientes modificaciones de 27 de Septiembre de 2010 y 25 de mayo de 2012, así como el oficio UAIFF-179/2012 del 23 de abril de 2013.

C.c.p. Ing. Arturo Beltrán Retis. Director General Adjunto.- Presente.

JAAR/grl

**RECIBIDO**  
Unidad de  
Asuntos Jurídicos



15 ENE. 2014

Hora: 12:26

Recibió: Niriam  
Original: once  
Copia simple: \_\_\_\_\_  
Copia certificada: \_\_\_\_\_

Periférico Poniente No. 5360, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019 Zapopan Jalisco

Tel: +52 (33) 37777077 ó 78 [www.conafor.gob.mx](http://www.conafor.gob.mx)

**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES**

**ACUERDO DEL PROYECTO**

**PD 668/12 Rev.1 (F)**

**“PROYECTO PARA EL MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS  
NATURALES Y BIODIVERSIDAD DEL VOLCÁN TACANÁ Y SU ZONA DE  
INFLUENCIA, EN MÉXICO Y GUATEMALA”**

entre

**LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL  
DE LAS MADERAS TROPICALES (OIMT)**

y

**COMISION NACIONAL FORESTAL (CONAFOR-MEXICO)**

y

**INSTITUTO NACIONAL DEL BOSQUES (INAB-GUATEMALA )**

y

**HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION (HSI)**



**ACUERDO DE PROYECTO**

entre

**LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES (OIMT)**

y

**COMISION NACIONAL FORESTAL (CONAFOR-MEXICO)**

y

**INSTITUTO NACIONAL DEL BOSQUES (INAB-GUATEMALA )**

y

**HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION (HSI)**

**PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PD 668/12 Rev.1 (F)**

**“PROYECTO PARA EL MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD DEL VOLCÁN TACANÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA, EN MÉXICO Y GUATEMALA”**

**CONSIDERANDO:**

- A. Que el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (en adelante denominado “CIMT”) ha aprobado el Proyecto PD 668/12 Rev.1 (F) “Proyecto Para El Manejo Integrado de los Recursos Naturales y Biodiversidad Del Volcán Tacaná y su Zona de Influencia, en Mexico y Guatemala” (en adelante denominado “el Proyecto”) y es voluntad de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (en adelante denominada “OIMT”) otorgar fondos a Helvetas Swiss Intercooperation (HSI) por un valor máximo de *US\$ 641,639.00 (seiscientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y nueve dólares estadounidenses)*, con el propósito de ejecutar el mencionado Proyecto según lo estipulado en el presente Acuerdo;
- B. Que el Instituto Nacional de Bosques, (en adelante denominado “el INAB”), quien es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola de la República de Guatemala en materia forestal, ha indicado su voluntad de facilitar la ejecución del Proyecto dentro de su territorio;
- C. Que el Gobierno de México, a través de la Comisión Nacional Forestal – CONAFOR (en adelante denominado “CONAFOR”) ha indicado su voluntad de facilitar la ejecución del Proyecto dentro de su territorio;
- D. Que se ha acordado que Helvetas Swiss Intercooperation (HSI) (en adelante llamado “Organismo Ejecutor”) ejecutará el proyecto y el Instituto Nacional de Bosques (INAB) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR, (en adelante llamados “Los Organismos Colaboradores”) actuarán como organismos de coordinación nacional, de asesoría técnica y de seguimiento a las actividades del Proyecto; en sus sus respectivos países;
- E. Que se ha acordado que el Organismo Ejecutor y los Organismos Colaboradores contribuirán Respectivamente con *US\$67,697.00 (sesenta y siete mil seiscientos noventa y siete dólares estadounidenses)* y *US\$240,156.00 (doscientos cuarenta mil ciento cincuenta y seis dólares estadounidenses)* al Proyecto; cantidades que serán aportadas de acuerdo a lo estipulado en el Documento del Proyecto y provendrán de recursos que se ejercerán a través de sus respectivas acciones y programas institucionales.

